



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90, fracción VIII, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándums No. **S-1103** de fecha 05 de septiembre del 2018, signados por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, mediante el cual turno a ésta Comisión oficios suscritos por la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CARDENAS** Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo una (1) Jubilaciones, a fin de que previo su estudio, análisis de la Comisión de Hacienda, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- La Oficialía Mayor remitió los oficios números 02-P-OM-0108/2018, todos de fecha 09 de agosto del 2018 respectivamente, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de: una (1) Jubilación en favor del trabajador **JOSÉ JUAN OROZCO DELGADO**, el cual cumplió con 30 años de antigüedad laboral; lo anterior con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 90, fracción VIII, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 6, 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105 fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima los ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes, por lo que se crearán las comisiones que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, las cuales tendrán dentro de sus facultades y obligaciones la de proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales; en razón de ello y con fundamento en el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, son obligaciones de las entidades públicas en



las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte, razón por la cual, la presente Comisión de Hacienda Municipal, es competente para analizar las solicitudes presentadas por la Oficialía Mayor en los diversos oficios citados con anterioridad.

CUARTO.- El **C. JOSÉ JUAN OROZCO DELGADO**, ostenta el número de empleado 000894, desempeñando actualmente el puesto de "AGENTE" en el nivel salarial 0011 del tabulador, adscrito a la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 10-01-01-0879, con categoría de trabajador de confianza, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, así mismo se encuentra el oficio 02-P-OM-010/2018 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante. Se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Por jubilación 13	\$13,381.28	\$160,575.36

QUINTO.- La comisión dictaminadora mediante sesión de trabajo, y en base a lo que establece los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez analizada la documentación turnada en el memorándum No. **S-1103/2018**, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, procedente otorgar jubilación al **C. JOSÉ JUAN OROZCO DELGADO**, el cual cumplió 30 años de antigüedad laboral en esta Entidad Pública Municipal con el equivalente al 100% de sus percepciones, con la percepción mensual y anual calculada por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, antes citados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Jubilación del **C. JOSÉ JUAN OROZCO DELGADO** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando **CUARTO** de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, con fecha de ingreso el día 01 de junio de 1988; esta jubilación surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

Nombre	Puesto	Cantidad mensual	Cantidad anual
JOSÉ JUAN OROZCO DELGADO	AGENTE	\$13,381.28	\$160,575.36

SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 11 de septiembre del 2018.

Atentamente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

Regidor Presidente.

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA

Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.

Regidora Secretaria.

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA

Presidente Municipal y Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1103/2018.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Memorándum N° 02-P-OM-108/2018, suscrito por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice la jubilación del **C. JOSE JUAN OROZCO DELGADO**, Agente, con categoría de confianza, adscrito a la Dirección General de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana.

Lo anterior para que la comisión que usted preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 5 de septiembre de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p. Mtro. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.
FSR*vero

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. 02-P-OM- 108/2018.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. JOSE JUAN OROZCO DELGADO**, y por consiguiente, su inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados, con el 100% de sus percepciones, mismo trabajador que se desempeña en el puesto de Agente, con categoría de Confianza, adscrito a la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana, cuyos datos se anexan a la presente en "Tarjeta Informativa", y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 01 de Junio de 1988.

Por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, reformado mediante Decreto No. 118, del H. Congreso del Estado.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col. 09 de Agosto de 2018.
LA OFICIAL MAYOR


MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
OFICIALÍA MAYOR



C.c.p. Lic. Roberto García Avendaño.- Director General de Tránsito Municipal y Seguridad Ciud.
C.c.p. C.P. Héctor Luna Ortiz.- Director de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Memorándum No. 02-P-OM-108/2018

Ing. Francisco Santana Roldán
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente.

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Percepciones Salariales a que tendrá derecho el **C. JOSE JUAN OROZCO DELGADO**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios, cumplidos en este H. Ayuntamiento de Colima.

ANTECEDENTES LABORALES	
Nombre	José Juan Orozco Delgado
Puesto	Agente
Nivel Salarial	Catorce (11)
Tipo de Contratación	Confianza
Dependencia de Adscripción	Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana
Fecha de Ingreso	01 de Junio de 1988
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	05 de Junio de 1968
Edad	50 Años
Misma Percepción por Jubilación y Nivel 11	\$ 13,381.28 Mensuales \$ 160,575.36 Anual

Colima, Col. 09 de Agosto de 2018.

Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas

Oficial Mayor Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR



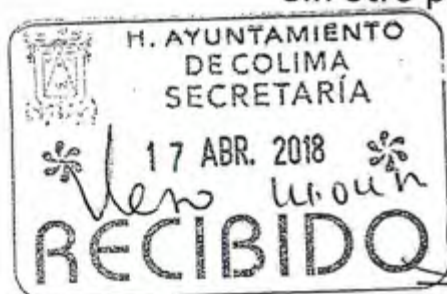
DR. LUIS BERNARDO RAYGOSA SERRANO
Presidente Municipal Interino de Colima
P r e s e n t e

Colima, Col. a 17 de Abril de 2018.

De la manera más atenta solicito a usted me autorice mi Jubilación por años de servicio en este H. Ayuntamiento de Colima, ya que el próximo 1 de Junio del actual cumpliré mis 30 años de servicio ininterrumpidos al servicio del Gobierno del Estado de Colima y de este Municipio.

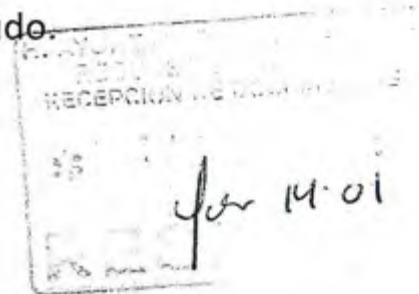
Anexo a la presente fotocopia simple de Constancia de Antigüedad expedida por el Director General de Capital Humano del Gobierno del Estado de Colima, Hoja de Transferencia del Servicio Público de Transito del Gobierno del Estado de Colima a los Municipios, Recibo de Pago del 1 de Junio de 1988 de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de Gobierno del Estado de Colima y Constancia de Semanas Cotizadas ante el IMSS con registro patronal a cargo del Gobierno del Estado de Colima y Municipio de Colima.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Jose Juan Orozco
C. JOSE JUAN OROZCO DÉLGADO



C.c.p. C.P. Héctor Luna Ortiz.- Director de Recursos Humanos.
C.c.p. Interesado.



TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

1034240	16 QUINCENAL
Del	Al
16/08/2018	31/08/2018
Forma de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	
SANTANDERT FIV	
56695385209	
Ofic.	TRANSITO Y VIALIDAD

RECIBO DE PAGO

Datos del Empleado TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C	I.M.S.S
000894	OROZCO DELGADO JOSE JUAN	CONFIANZA	OODJ 680605 J42	52896815934
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
AGENTE	10-01-01-0879	TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD	\$255.84	01/06/1988

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 0011

Clave	Percepción	Importe
P 001	(15.00) SUELDO (15)	3,837.60
P 007	ESTIMULO POR PERMANENCA (6)	1,189.80
P 014	BONO DE RENTA	250.71
P 015	BONO DE DESPENSA	451.72
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	151.05
P 020	COMPENS. P/DESARR. Y SUPER. ORD.	305.15
P 021	COMPENS. P/DESARR. Y SUPER. EXTRAORD.	504.61

Clave	Deducción	Importe
D 001	ISR	294.58
D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	191.88
D 011	(11/30) PRESTAMO A CORTO PLAZO	2,274.08
D 017	MONEDERO ELECTRONICO DESPENSA	451.72

Aviso Importante :

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$6,690.64	\$3,212.26	\$3,478.38

Desglose de Préstamos

Descripción	Fecha de Corte	Adeudo Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES	31/08/2018	68,222.40	25,014.88	43,207.52	2,274.08 x (19)

Recibí de Conformidad

JOSE JUAN OROZCO DELGADO



OFICIALIA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE COLIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

OF.

A QUIEN CORRESPONDA :

El C. Director de Administración y Desarrollo de Personal de Gobierno del Estado de Colima,

HACE CONSTAR Y CERTIFICA

Que (el) (la) C. Orozco Delgado José Juan presta sus servicios al Gobierno del Estado de Colima, como Agente "A" plaza de confianza, adscrito (a) a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, con fecha de ingreso 01 de junio de 1988, con un ingreso bruto mensual de :

\$ 2,501.58 (Dos Mil Quinientos Un Pesos 58/100 M.N.)
- - - - - integrado de la siguiente manera:

SUELDO Y SOBRESUELDO	\$ 1,636.98
PRESTACIONES	571.32
QUINQUENIO	173.28
COMPENSACION	<u>120.00</u>
T O T A L	\$ 2,501.58

Se extiende la presente a petición del (a) interesado (a) para los efectos y fines legales correspondientes en la ciudad de Colima, Col., a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



~~A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DE PERSONAL~~

~~C.P. ROGELIO PONCE RAMOS~~



OFICIALIA MAYOR

138

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE COLIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

OF.D.A.D.P. 1550/97

1080

C. JOSE JUAN OROZCO DELGADO
Agente "A"
Presente.

ASUNTO : El que se indica.

Handwritten signature

Revisado y legal
El Director de Administración y Desarrollo de Personal
26/11/97

***** ORIGINAL *****

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 115 fracción III, inciso H) De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 87 fracción III, inciso H) de la Constitución Política del Estado, con esta fecha el C. Gobernador Constitucional del Estado y los 10 Presidentes Municipales, suscribieron un Acuerdo de Coordinación para transferir a los Municipios el servicio público de tránsito (vialidad), que comprende la transferencia del personal que para tales efectos determine el Director de Seguridad Pública y Vialidad. En dicho acuerdo se establece que los derechos laborales y la antigüedad de los trabajadores, serán respetados íntegramente por los H. Ayuntamientos.

En tal virtud se le comunica que con fecha 01 de diciembre será transferido al H. Ayuntamiento de Colima, para lo cual deberá presentarse ese día con el Secretario del H. Ayuntamiento correspondiente, quien le dará las instrucciones respectivas.

A nombre del Gobierno del Estado, le expreso, el más amplio reconocimiento por su responsabilidad demostrada en el desempeño de sus actividades, en beneficio de la sociedad a la que finalmente servimos.

Atentamente
Colima, Col., noviembre 26 de 1997
EL DIR. DE ADMON. Y DESARROLLO
DE PERSONAL

C.P. ROGELIO PONCE RAMOS.

- c.c.p.- C. LIC. FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador Constitucional del Estado.
 - C. LIC. HECTOR MICHEL CAMARENA, Secretario General de Gobierno.
 - C. LIC. VICTORICO RODRIGUEZ REYES, Oficial Mayor de Gobierno.
 - C. ING. HECTOR ARTURO VELASCO VILLA, Presidente Municipal de Colima, Col.
 - C. CAP. FERNANDO DIAZ CENDEJAS, Director de Seguridad Pública y Vialidad.
- Expediente.
Minutario.

vehículo	placa	Despacho	Grupo	Estacion	Fecha	Hora	Despacho	Posicion	Producto	Cantidad	Monto	Pagos	Saldo	Datos	Chofer
										42.005	704.80	0.00	0.00		
										42.005	704.80	0.00	0.00		
										42.005	704.80	0.00	0.00		





A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Licenciado Edgar Alejandro Chávez Sánchez, Director de Pensiones del Estado de Colima, hace:

CONSTAR

Que el C. JOSÉ JUAN OROZCO DELGADO, ha sido derechohabiente ante esta Institución.

Del 01 de agosto de 1989 a la fecha. A quien desde entonces se le han venido practicando ininterrumpidamente los descuentos del 5% por el ente patronal. Lo anterior se certifica por así estar demostrado en los archivos de esta Dirección.

Se extiende la presente, a petición del interesado para los fines y usos legales que a él convengan en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



ATENTAMENTE
DIRECTOR DE PENSIONES DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección de Pensiones del Estado
LIC. EDGAR ALEJANDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ

"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



Colima, Col., a 29 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Director General de Capital Humano del Gobierno del Estado de Colima,

HACE CONSTAR

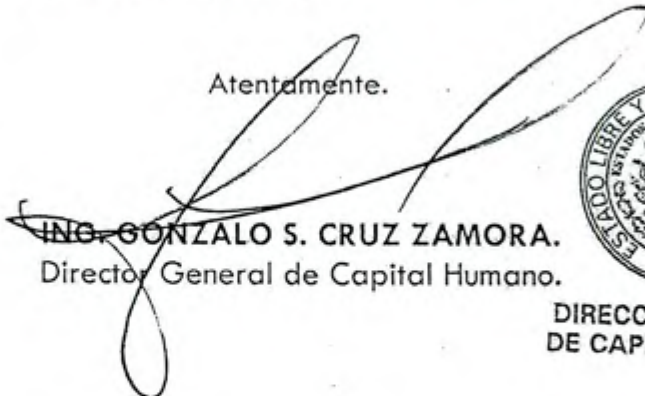
Que el **C. JOSE JUAN OROZCO DELGADO**, laboró para el Gobierno del Estado de Colima, durante el siguiente periodo:

DEL 1 DE JUNIO DE 1988

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997

Cabe mencionar que el puesto nominal del trabajador era AGENTE "A", plaza de CONFIANZA, adscrito a la DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, datos que corresponden a la última fecha de pago.

Atentamente.


ING. GONZALO S. CRUZ ZAMORA.
Director General de Capital Humano.



**DIRECCION GENERAL
DE CAPITAL HUMANO**

C.p. Archivo.

REVISÓ: Mtro. Hamín Legaspi Soto
ELABORÓ: Ana López Mayoral.

2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL: JUAN JOSE ARREOLA



Colima, Colima 12 de Enero de 2018

Oficio No. 06910191011/77 /2018

C. JOSE JUAN OROZCO DELGADO

N.S.S. 52 89 68 1593-4

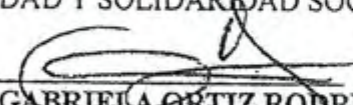
C. IGNACIO LVALLARTA 57
LOC. LA ESTANCIA 28040
COLIMA, COL.

Estimado(a) JOSE JUAN OROZCO DELGADO, en referencia a su solicitud de información de datos personales recibido en esta Subdelegación el día 12 de Enero de 2018, me permito comunicar a usted, la información que ha solicitado y la cual ha sido obtenida de las Bases de Datos de este Instituto.

REGISTRO PATRONAL	NOMBRE DEL PATRON	FECHA DE MOVIMIENTOS	
		REINGRESO	STATUS
A4510913106	MUNICIPIO DE COLIMA, DEL ESTADO DE COLIMA	01/09/2003	VIGENTE
		01/01/1998	31/08/2003
A4512149105	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	19/09/1989	31/12/1997

No omito mencionar, que la información que se le comunica, es con base en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En el caso de continuar teniendo dudas respecto de los datos personales que se le proporcionan, puede solicitar en esta misma Subdelegación la aclaración correspondiente, mediante la presentación de un escrito libre acompañado de la documentación que se menciona en la ficha de tramite IMSS-02-025-C "Solicitud de Aclaración de Semanas Cotizadas", al cual se le dará respuesta de acuerdo al tiempo establecido en la ficha de trámite antes mencionada y la cual se encuentra registrada ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"


LIC. MYRNA GABRIELA ORTIZ RODRIGUEZ
JEFE DE OFICINA DE VIGENCIA
SUBDELEGACIÓN COLIMA

Reporte de Semanas Cotizadas del Asegurado

Fecha de emisión del reporte

10/01/2018
DD MM AAAA

En este reporte se presenta el número de semanas cotizadas por el asegurado, registradas en el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones del IMSS, el cual contiene información de las cuentas individuales de los trabajadores asegurados permanentes de 1982 a la fecha, de los trabajadores eventuales de la construcción de 1986 a la fecha, y de los demás trabajadores eventuales de 1997 a la fecha.

Las semanas cotizadas de períodos anteriores a los de este Reporte se encuentran en archivos documentales. El reporte sobre dichos períodos debe ser solicitado en las Subdelegaciones del IMSS.

1. Datos del asegurado

Nombre completo: OROZCO DELGADO JOSE JUAN

NSS: 52896815934

2. Semanas cotizadas

Año	Semanas cotizadas	Año	Semanas cotizadas	Año	Semanas cotizadas
1989	15	1999	52	2009	52
1990	52	2000	52	2010	52
1991	52	2001	52	2011	52
1992	52	2002	52	2012	52
1993	52	2003	52	2013	52
1994	52	2004	52	2014	52
1995	52	2005	52	2015	52
1996	52	2006	52	2016	52
1997	52	2007	52	2017	52
1998	52	2008	52	2018	1

Total de semanas cotizadas: 1472

3. Antecedentes de cotización con los cinco patrones más recientes

Nombre, denominación o razón social	Fecha de alta	Fecha de baja	Salario Base de Cotización *1
MUNICIPIO DE COLIMA, DEL ESTADO DE COLIMA	01/01/1998	VIGENTE	\$ 177.98
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	19/09/1989	31/12/1997	\$ 72.00

*1 Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

NOTAS IMPORTANTES

Las semanas cotizadas son contabilizadas como los períodos comprendidos entre las fechas de alta y baja del asegurado ante el IMSS con uno o varios patrones. Un año completo de aseguramiento equivale a 52 semanas cotizadas.